

HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, se comunica que la agencia de calificación crediticia Standard & Poors ha modificado el rating de las Cédulas hipotecarias de Bankinter, S.A. de A+(perspectiva positiva) a A (perspectiva estable).

La metodología de Standard & Poor's, recientemente revisada, establece que para el actual rating soberano (BBB perspectiva estable), el nivel máximo alcanzable por las cédulas hipotecarias sea A (perspectiva estable).

Madrid, 14 de octubre de 2014